

Política y objetivos de Calidad del **SGI**



Unidad de Planeación
Minero Energética



 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Código: POL-MCO-001
		Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	2
1. DECLARACIÓN DE VALOR	3
2. NORMATIVIDAD	3
3. OBJETIVOS	3
4. ALCANCE	3
5. LINEAMIENTOS GENERALES	4
5.1 POLÍTICA DE CALIDAD DEL SGI	4
5.2 ALCANCE DEL SGI	4
5.3 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL SGI	5
5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SGI	5
6. ACTUALIZACIÓN	8
7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN	8
8. ANEXOS	9
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS	9
10. CONTROL DE CAMBIOS	9

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

INTRODUCCION

En el desarrollo de su misionalidad, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), reconoce la importancia de fortalecer su gestión bajo los principios de calidad, eficiencia, transparencia y mejora continua, en concordancia con las políticas públicas del Gobierno Nacional y las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos principios se soportan, lideran y materializan mediante la implementación de un Sistema de Gestión Institucional (SGI) sólido y alineado con las dinámicas de operación que la Entidad desarrolla.

En este sentido, la UPME adopta la Política y los Objetivos de Calidad como instrumento orientador que contribuye al fortalecimiento de la gestión, la efectividad de los procesos y promoción de una cultura de mejora continua en todos los niveles de la Entidad.

Este documento relaciona los compromisos de la UPME con la consolidación y mejora continua del Sistema de Gestión Institucional (SGI), con enfoque a la satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor e interés, la optimización de los recursos públicos, la gestión basada en riesgos y en evidencia, y la alineación permanente con los objetivos estratégicos institucionales, las normas técnicas aplicables y la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior, la Política y los Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión, se constituyen en un instrumento estratégico y de gobierno institucional orientado a asegurar la coherencia, eficacia y trazabilidad de los procesos, así como al fortalecimiento de la cultura de calidad, transparencia y de valor público en el ejercicio de la función administrativa de la entidad para responder a sus compromisos misionales y estratégicos.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

1. DECLARACIÓN DE VALOR

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), comprometida con su misión de planear de manera integral, sostenible y prospectiva el desarrollo de los sectores minero-energético del país, declara que la Política y los Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI) constituyen un instrumento de creación de valor público, orientado a fortalecer la confianza ciudadana, la transparencia, la eficiencia y la excelencia técnica en la gestión institucional.

A través de esta política, la Entidad reafirma su compromiso con la mejora continua, la gestión basada en evidencia y riesgos, y la calidad de los procesos, productos y servicios, garantizando que cada acción contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos, al fortalecimiento de la planeación sectorial y a la generación de conocimiento confiable y útil para el país.

2. NORMATIVIDAD

- Decreto 2482 del 03 de diciembre 2012, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión".
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Resolución UPME 1160 de 2024, "Por medio de la cual se conforma el Comité de Dirección de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)".
- Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023, "por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)".

OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: Establecer los lineamientos estratégicos que orientan la gestión institucional de la UPME bajo los principios de calidad, mejora continua, la eficiencia y la generación de valor público, mediante la adopción de la Política y los Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI), en coherencia con lo establecido por la Función pública, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las normas técnicas aplicables, que promueva la satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor, la gestión eficiente de los procesos, y el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad.

4. ALCANCE

La Política y los Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) son aplicables a todos los procesos institucionales, así como a los planes, programas y proyectos desarrollados por la Entidad.

Su alcance comprende la totalidad de las actividades y actuaciones realizadas por los servidores públicos y contratistas en el ejercicio de sus funciones, conforme con los roles, responsabilidades y niveles de competencia definidos en el marco del SGI y en los instrumentos de planeación, control y gestión institucional.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

5. LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 POLÍTICA DE CALIDAD DEL SGI

La Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), en concordancia con su misión, los requisitos aplicables al Sistema de Gestión de Calidad y en alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se compromete a:

- Cumplir con la normativa vigente y demás requisitos legales, técnicos y directrices estratégicas aplicables al sector, mediante la definición de procesos e implementación de procedimientos claros con controles eficaces alineados con los objetivos institucionales, las políticas públicas y los lineamientos que se establezcan desde el Gobierno Nacional.
- Ofrecer y entregar trámites, servicios o productos, así como información y análisis técnicos especializados en materia minero-energética con calidad y oportunidad a la ciudadanía y grupos de valor.
- Promover la mejora continua de sus procesos, trámites, servicios o productos institucionales, a través de un sistema de gestión eficaz, basado en evidencia, que promueva la innovación, la transparencia, objetividad y la eficiencia.
- Utilizar de forma eficiente y responsable el conocimiento y capacidad técnica, los recursos físicos, tecnológicos y de talento humano.
- Contribuir al desarrollo sostenible y equitativo del país a través de una gestión técnica transformadora, transparente e innovadora, en el marco de la Planeación Estrategia Institucional y su misionalidad siendo un referente a nivel nacional e internacional del sector.

5.2 ALCANCE DEL SGI

La Política de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) aplica a la planificación, diseño, desarrollo, gestión y evaluación de los procesos, productos, servicios y actividades institucionales que soportan el cumplimiento de su misión de *planear de manera integral, sostenible y prospectiva el desarrollo de los sectores minero y energético del país*, conforme a los lineamientos del Ministerio de Minas y Energía, las políticas públicas del Gobierno Nacional y la normatividad vigente.

El alcance del SGI comprende la totalidad de los procesos definidos en la Cadena de Valor Institucional, tanto estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que contribuyen a la formulación de estudios, planes, conceptos técnicos, información sectorial y servicios asociados a la planeación minero-energética, de acuerdo con las competencias otorgadas por el Decreto 2121 de 2023 y demás disposiciones aplicables.

El alcance del SGI de la UPME se extiende a:

- El cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y reglamentarios aplicables a los procesos institucionales y al sector minero-energético.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

- La satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor, mediante la entrega oportuna, confiable y transparente de productos, servicios e información técnica.
- La mejora continua de la gestión institucional, la eficiencia del gasto público y la generación de valor público, en coherencia con los Objetivos de Calidad y la Planeación Estratégica Institucional.
- La gestión de riesgos y la toma de decisiones basada en evidencia, conforme a los lineamientos del MIPG y al Sistema Nacional de Control Interno.
- La articulación con otras entidades del sector minero-energético, organismos de control y actores del Sistema Nacional de Planeación, para asegurar la coherencia técnica, estratégica y normativa del quehacer institucional.

El SGI no excluye procesos ni actividades institucionales, dado que su alcance cubre la totalidad de la gestión administrativa, misional y técnica de la Entidad; sin embargo, se ajusta a los límites y responsabilidades definidos en su estructura organizacional, manual de procesos y procedimientos, y marco normativo vigente.

En consecuencia, el alcance de la Política de Calidad de la UPME se aplica a todas las dependencias, servidores públicos y contratistas que intervienen en la planeación, gestión, ejecución y control de los procesos institucionales, consolidando una cultura de calidad, innovación, transparencia y mejora continua al servicio del Estado y de la ciudadanía.

5.3 OBJETIVOS DE CALIDAD DEL SGI

Para evaluar el desempeño del Sistema a Gestión Institucional y el grado en el que se da cumplimiento a la política de calidad se establecen los siguientes objetivos:

1. Incrementar de manera gradual la percepción de satisfacción y transparencia de la ciudadanía y grupos de valor sobre los trámites, servicios, productos, estudios, conceptos e información técnica brindados por la UPME.
2. Revisar y actualizar periódicamente el marco normativo institucional aplicable, garantizando su incorporación en los procesos, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales, las políticas públicas y normativa vigentes.
3. Mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos de la Cadena de Valor, los trámites, servicios y productos de la Entidad, mediante la implementación de metodologías, tecnologías e instrumentos que contribuyan al mejoramiento continuo, la gestión integral del riesgo y la toma de decisiones basada en evidencia y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
4. Optimizar el uso y la gestión de los recursos asignados, promoviendo la transparencia y fortaleciendo los mecanismos de control, mediante la implementación de iniciativas y tecnologías innovadoras que impulsen la eficiencia del gasto público, aseguren la sostenibilidad financiera y generen mayor valor público a la Unidad.

5.4 ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SGI

A continuación, se describen los roles y responsabilidades de los diferentes equipos y niveles de gestión de la Entidad, frente al Sistema de Gestión institucional (SGI):

	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

5.3.1 Director General:

1. Liderar y garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Institucional (SGI), articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
2. Asegurar la asignación de recursos financieros, técnicos, físico, tecnológicos y de talento humano necesarios para el funcionamiento del SGI.
3. Promover la cultura de calidad y la alineación con la misión institucional, el Plan Energético Institucional (PEI) y las políticas públicas del sector minero-energético.
4. Aprobar y revisar periódicamente la política y objetivos de calidad en el marco de la Revisión por la Dirección, ejercicios de rendición de cuentas y la eficacia del SGI mediante los informes de desempeño institucional.
5. Expedir los actos administrativos que adopten, actualicen o modifiquen la Política y Objetivos de Calidad del SGI.

5.3.2 Oficina Asesora de Planeación (OAP)

1. Coordinar la implementación, seguimiento, evaluación y mejora del SGI en la Entidad.
2. Definir, consolidar y hacer seguimiento a los indicadores de gestión y metas.
3. Consolidar y presentar a la Dirección General los resultados de la gestión de calidad y los informes de auditoría interna o externas.
4. Mantener actualizada la documentación del SGI, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
5. Capacitar, asesorar y orientar a los líderes de proceso sobre la aplicación de los lineamientos del SGI.
6. Promover la articulación del SGI con la planeación estratégica, la gestión de riesgos y el control interno (MECI).
7. Coordinar las auditorías internas de calidad y apoyar las auditorías externas o de certificación.

5.3.3 Líderes de Procesos

1. Incorporar la política y objetivos de calidad en la planeación, ejecución y control de sus procesos.
2. Implementar, documentar y mantener los procedimientos y controles de calidad en los procesos a su cargo.
3. Reportar avances, desviaciones y acciones correctivas a la OAP e implementar las acciones necesarias para cumplir las metas asignadas en los indicadores.
4. Hacer seguimiento a los indicadores de desempeño y reportar los resultados a la Oficina Asesora de Planeación.
5. Identificar y gestionar los riesgos y oportunidades que afecten la calidad de los servicios y productos institucionales.
6. Gestionar los riesgos y oportunidades relacionados con la gestión de su proceso o los que le competan dentro del SGI.
7. Participar en las auditorías internas y externas, así como en el desarrollo de las acciones de mejora derivadas de estas.
8. Fomentar la cultura de servicio al ciudadano y el cumplimiento de los compromisos de calidad en su equipo de trabajo.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

5.3.4 Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Gestión de Talento Humano

1. Difundir la política y los objetivos a todos los servidores públicos y contratistas.
2. Incorporar en la inducción, reinducción y capacitaciones los lineamientos del Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Entidad alrededor de la calidad, transparencia y generación de valor público.
3. Promover las competencias y comportamientos alineados a la mejora continua y la transparencia.

5.3.5 Servidores Públicos y Contratistas de la UPME

1. Conocer, aplicar y cumplir lineamientos establecidos en el SGI y en los procedimientos definidos para su proceso o dependencia en el desarrollo de sus actividades, funciones u obligaciones.
2. Participar activamente en la mejora continua del SGI mediante aportes, sugerencias o identificación de oportunidades de optimización.
3. Actuar con transparencia, responsabilidad y orientación al ciudadano y grupos de valor.
4. Contribuir activamente a la satisfacción del ciudadano y a la calidad del servicio.
5. Participar en las jornadas de capacitación, socialización y actualización del SGI.

5.3.6 Enlaces MIPG de los Procesos para el SGI

Para cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión Institucional (SGI), las dependencias designan a un profesional líder bajo el rol de Gestores de Calidad o enlace MIPG, a cargo de las siguientes responsabilidades:

1. Ser multiplicador de la Gestión de la Calidad a través de una efectiva comunicación desde y hacia el proceso, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Gestión Institucional de la Entidad.
2. Identificar y proponer acciones de mejora en el proceso, para ser validadas con los Líderes de Proceso.
3. Apoyar y orientar al Equipo del proceso, en la construcción, actualización, validación y socialización de documentos, conforme a los lineamientos del SGI.
4. Asegurar al interior del proceso, el entendimiento y cumplimiento de las iniciativas, actividades y compromisos definidos en el SGI y mantener informado al Equipo del proceso sobre los requerimientos y avances.
5. Consolidar para reportar con oportunidad a la Oficina Asesora de Planeación, la información de seguimiento a los planes de mejoramiento (Accione Correctivas, de mejora y para abordar riesgos), el estado de tratamiento a las PQRSD, análisis de indicadores de gestión, monitoreo de riesgos, análisis de encuestas de satisfacción, Salidas No Conforme (cuando aplique), asegurando que los reportes presenten en los tiempos y mecanismos definidos por el SGI.
6. Generar alertas al Equipo del Proceso frente a un posible incumplimiento en los reportes o lineamientos del SGI, con el fin de tomar acciones de forma oportuna.

 Unidad de Planeación Minero Energética	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

5.3.7 Comité Institucional de Gestión y Desempeño

1. Aprobar y revisar la Política y Objetivos de Calidad del SGI.
2. Hacer seguimiento al desempeño institucional y a los compromisos de los planes de mejoramiento (acciones correctivas, de mejora y para abordar riesgos)
3. Promover la articulación entre la planeación, la gestión del riesgo, el control interno y la evaluación de resultados.
4. Asegurar la mejora continua y la generación de valor público.
5. Coordinar con Control Interno el seguimiento a auditorías y hallazgos.
6. Aprobar los informes institucionales de desempeño y rendición de cuentas.
7. Recomendar ajustes a la política y objetivos de calidad según resultados y cambios en el entorno.

6. ACTUALIZACIÓN

La Política y los Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) serán revisados y actualizados al menos una vez al año, o cuando se presenten cambios significativos en el marco normativo, el contexto institucional, la estructura organizacional, los objetivos estratégicos institucionales o los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que afecten su contenido, estructura, orientación u aplicación.

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), o quien haga sus veces, será responsable de coordinar la revisión y actualización de la política, con base en los resultados de la Revisión por la Dirección, las auditorías internas y externas, y los compromisos derivados del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Las actualizaciones serán aprobadas por la Dirección General mediante acto administrativo y socializadas a todos los servidores públicos y contratistas de la Entidad a través de los canales institucionales de comunicación y capacitación. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación recibirá de manera permanente los comentarios, observaciones y sugerencias que formulen los servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés con el propósito de fortalecer la mejora continua del Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Entidad.

7. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

La Oficina Asesora de Planeación (OAP), en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y el equipo de Comunicaciones, será responsable de garantizar la divulgación, socialización y comprensión de la Política y los Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI) de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), asegurando la apropiación por parte de todos los servidores públicos, contratistas y grupos de valor e interés de la Entidad.

La política será publicada en el portal web institucional de la Entidad y estará accesible a todos los servidores públicos y contratistas de la UPME, así como a la ciudadanía en general. Para ello, la comunicación y divulgación se realizará a través de los canales institucionales de información, tales como: el portal web, la intranet, boletines informativos, correos institucionales, jornadas de capacitación, inducción y reinducción, así como mediante espacios de sensibilización y socialización interna.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Código: POL-MCO-001
	Política y Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión Institucional (SGI)	Fecha: 22/09/2025
		Versión: 1

Además de permitir el acceso a la política, los enlaces de MIPG designados por la entidad apoyarán la apropiación de la política y objetivos de calidad del SGI a través de toda la entidad según les sea aplicable en su proceso.

Estas acciones buscan fortalecer la cultura de calidad y mejora continua, promover el pensamiento basado en riesgos y el enfoque en procesos, y asegurar que la política sea conocida, comprendida y aplicada en todos los niveles de la Entidad, en coherencia con los principios del MIPG, requisitos de las normas técnicas aplicables y los objetivos estratégicos de la UPME.

8. ANEXOS

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015 – Requisitos Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 6.

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- MAN-MCO-002 Manual de la Estructura del Sistema de Gestión Institucional (SGI).

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
22/09/2025	1	Creación del documento en el Sistema de Gestión Institucional.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Angélica Muñoz Martínez	Nombre: Mónica Julieth Ovalle Rey	Nombre: Verónica Tabares Muñoz
Cargo: Profesional Especializado 2028-13	Cargo: Profesional Universitario 2044-11	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025



www.upme.gov.co



Unidad de Planeación
Minero Energética

